



Sunchales, 13 de diciembre de 2017.-

Sr. Fernando Cattaneo
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

De nuestra consideración:


Quienes suscriben Mónica Hoyos y Dante Pinotti, en nuestro carácter de Presidente y Secretario del Instituto Municipal de la Vivienda, nos dirigimos por su intermedio al Concejo Municipal a los fines de presentar para su oportuna aprobación el Reglamento del Plan de Ahorro Municipal para Viviendas.-

Conforme lo establecido en el artículo 7°) de la Ordenanza N° 2210/2012 que crea como sistema el Plan de Ahorro Municipal para Viviendas, el Instituto Municipal de la Vivienda debe presentar a este cuerpo deliberante el reglamento que regirá el plan en particular, a los fines de su consideración y aprobación.-

Adjuntamos a la presente el Reglamento de referencia en 6 fojas útiles.-

Quedamos a disposición para realizar las aclaraciones y/o precisiones que crean convenientes.-

Salúdale con atenta consideración.-


DANTE PINOTTI
DIRECTOR INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
SUNCHALES


MÓNICA HOYOS
PRESIDENTA INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
SUNCHALES

